

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta Ciudad, Capital de la  
Provincia (un mes). . . . . 1 peseta  
En el resto de la Provincia y  
Península (trimestre). . . . . 3  
En el Extranjero y Ultramar  
(semestre). . . . . 8

## LA OPINION

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración de este periódico,  
calle de San Francisco número 37,  
y en la Imprenta del mismo, San  
Francisco número 32.  
Toda la correspondencia debe dirigirse  
al Administrador, en dicha imprenta.

Santa Cruz de Tenerife 27 de Agosto de 1895.

LA OPINION  
DE ACTUALIDAD

Los partidos políticos, como toda entidad social, tienen su modo de ser característico, elementos de vida propios, leyes, preceptos y procedimientos especiales, y, en una palabra, su *Biología política sui generis*; y todo lo que tienda directa é indirectamente á atentar contra la naturaleza de ésta, presupone olvido lamentable de los principios de la ciencia política y por ende la desmembración de esos partidos. Es deber imperiosísimo de las clases directoras en los partidos bien organizados—en aquellos que tan ni siquiera tienen el menor punto de contacto con las facciones, que con más ó menos fuerza y oportunidad histórica tratan de entorpecer la marcha progresiva del país—preocuparse en alto grado de la conservación y progreso de su vida política, allegando todos los medios posibles, siempre que no esten en manifiesta contradicción con los preceptos de la moral, ni en lucha con los sentimientos y aspiraciones de la patria.

La opinión pública, siendo verdadero reflejo del espíritu público, ejerce influencia suma en el modo de ser de los partidos políticos, y éstos deben oír su voz, apreciando y juzgando serenamente sus tendencias y legítimas aspiraciones y haciendo un verdadero y conveniente trabajo de asimilación y desasimilación. El extravío, más ó menos impensado, de la opinión pública en ciertos momentos y circunstancias, acarrearía al país perjuicios grandes é incalculables de momento, difíciles de apreciar y que tarde ó temprano saldrían á la superficie cercenando y destruyéndolo todo.

Nuestra política provincial desde ha poco tiempo atraviesa por franco y visible período de reacción benéfico, y uno de los mayores deberes del partido liberal conservador, con el que se preocupa grandemente, es ir haciendo desaparecer los diversos y múltiples obstáculos que desde y durante la dominación del partido fusionista, se oponen á nuestra marcha progresiva, motivando así que se haga en extremo difícil recuperar lo que por derecho nos corresponde y conseguir lo que legítimamente nos pertenece. Nadie puede olvidar aun la situación en que encontró al país nuestro partido; las ideas, sentimientos y aspiraciones legítimos de la opinión pública, en lamentable estado de atonía; en punible é inícuo olvido los mandatos imperativos del amor patrio; el indiferentismo político poseyendo la conciencia pública y actuando de clases directoras políticos sin concepto claro de sus actos y sirviendo de inconscientes mandatarios á aquellos que solo comprenden el adelanto de los pueblos en la interpretación torcida y caprichosa de la célebre ley de Malthus. Tal estado de cosas no podía subsistir por más tiempo, y por suerte de todos inicióse y consolidó la reacción desde el momento en que entró

á regir los destinos de nuestra patria el partido liberal conservador, y no cabe dudar que mientras dure su dominación sabrá dar á nuestro país elementos estables de progreso y vitalidad, aunque para ello tenga que apelar á medios enérgicos en demasia, pues creemos llegado ya el momento de demostrar á nuestros enemigos, indígenas y exóticos, que no en balde se juega con el sentimiento patrio de los pueblos, sin tropezos dignos de castigo.

La representación nacional, factor valioso y director en parte de la cosa pública, tiene importancia suma, y los partidos políticos no pueden ni deben dejar de ver y examinar detenida y sin coacciones su naturaleza y circunstancias, tendencias y aspiraciones.

Es prematuro hacer prejuicios sobre este concepto: nuestro partido, atento siempre á lo que la disciplina aconseja, sabrá poner en el justo fiel de la balanza, los méritos, servicios, condiciones é historia de los que aspiren á llevar nuestra representación en los Cuerpos colegisladores, sin olvidar que si queremos ver realizados los deseos y aspiraciones que dejamos expuestos, necesitamos de representantes que de verdad entiendan y comprendan todo lo que en interés de la patria con razón y justicia apetecemos.

Pensar de otra manera sería meterse en libros de caballería ó andarse con *peces de colores*.

## EXPOSICIÓN

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

EXCMO. SR.:

El Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, Capital de la provincia de Canarias, y en su nombre el Alcalde Presidente que suscribe, enterado de la Real orden dictada por el Ministerio de la Guerra de 20 de Julio último publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 21, acordó elevar á V. E. como tengo el honor de hacerlo, respetuosa instancia en demanda de que se digna dictar una disposición aclaratoria de aquélla por considerarla contraria á lo establecido en la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885.

La citada Real orden establece que los individuos no comprendidos en la de 1.º de Febrero último, que teniendo más de 20 años de edad sin pasar de 40, no hayan sido incluidos en los sorteos correspondientes hasta el último verificado, y se presenten voluntariamente á las autoridades militares de la Península y Ultramar ó á los Agentes consulares en el extranjero, en los plazos que señala, marcharán á Cuba para servir solamente el tiempo reglamentario, con opción á las rebajas que puedan hacerse á los de su clase, concediéndoles á la vez reducción á metálico por 2.000 pesetas. Que los que no verifiquen su presentación y fueren aprehendidos, servirán en Ultramar el tiempo que la Ley exige, sin rebaja por el de campaña ni ninguna otra clase de ventajas, y que las autoridades á quienes se presenten los individuos comprendidos en esta disposición, se atenderán para su marcha á Cuba, destino á Cuerpo y demás incidencias, á las prescripciones de la Real orden de 18 de Abril próximo pasado, disposición que fué dictada para los prófugos y desertores del ejército, que debían ser incorporados inmediatamente al de Cuba en el caso de resultar útiles para el servicio de las armas.

El artículo 30 de la prenombrada Ley determina que los mozos que no habiendo sido comprendidos en el alistamiento del año correspondiente, no se presenten para ha-

cerse inscribir en el del inmediato, serán incluidos en el primero que se verifique después de descubierta la omisión y clasificados como soldados sorteables cualesquiera que sean las exclusiones ó excepciones que aleguen, designándoseles por el orden correlativo de inscripción los primeros números del sorteo inmediato, en el que no tomarán parte, sin perjuicio de las penas en que puedan incurrir si hubiesen procurado su omisión con fraude ó engaño.

Es tan terminante, tan clara y tan precisa la disposición que antecede, confirmada por distintas Reales órdenes, que no cabe la más ligera duda acerca del procedimiento que los Ayuntamientos tienen que seguir, en el caso á que dicho artículo 30 se refiere. Ahora bien: la Real orden dictada por el Ministerio de la Guerra con fecha 20 de Julio último altera y varía esencialmente el precepto legal citado, dejando á las Corporaciones municipales, en la duda de si han de continuar en lo sucesivo cumpliendo el artículo 30 de la ley ó por el contrario rechazar las inscripciones de mozos que se hallen en las edades á que aquél se refiere y comprender, por tanto, en cada alistamiento á los mozos que cumplan la edad que la Ley exige para ser alistado ó que solo tienen un año más.

Hase dicho que existe duda acerca de lo expuesto, por mas que en rigor no debiera existir. La Ley en cada ramo es la norma segura á que deben ajustarse los actos de las corporaciones y de los particulares, y por consiguiente ni este Ayuntamiento puede hacer otra cosa que lo que preceptúa el repetido artículo 30, ni los mozos de esta Capital, que pudieran hallarse comprendidos en él deben tener otras obligaciones ni otras penalidades que las que el mismo precepto establece.

Sin embargo de lo dicho y acatando como se merece toda disposición que emane de un Centro ministerial, el Ayuntamiento que presido consigna en la presente instancia la duda que surge ante disposiciones tan antitéticas, al parecer, y no puede menos, por ello de solicitar de V. E. que por el Ministerio de su digno cargo se dicte una disposición aclaratoria que indique el proceder de los Ayuntamientos en punto tan importante como el de que se trata, para que al hacerse en Enero próximo el alistamiento del año entrante no existan dificultades acerca de si deben comprenderse en él los mozos que tal vez estén sirviendo personalmente en el ejército, ya por haberse presentado á tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º de la tantas veces citada Real orden ó por haber sido aprehendidos según dispone el artículo 2.º Esto en la hipótesis de que tal Real orden pudiera aplicarse á esta provincia.

El artículo 20 de la Ley dispone que los mozos declarados soldados en las Islas Canarias sólo nutrirán los cuerpos organizados y localizados en ellas y únicamente dentro de las mismas islas prestarán su servicio en tiempo de paz, y por tanto es evidente que en ningún caso, en dicho tiempo, puede ir mozo alguno de Canarias á servir en Ultramar. Y tal precepto que parece privilegio en favor de esta provincia, no lo es, si se tiene en cuenta que la situación del Archipiélago, su fraccionamiento en pequeños pedazos de tierra y lo aislado que se halla de la madre patria impone la necesidad de que no se merme el número de brazos que necesita la agricultura del país, haciendo salir del territorio un contingente anual no sustituible como en la Península por los braceros de otras localidades; precepto por consiguiente tan racional y justo, que el legislador, atento siempre al bienestar de los pueblos, ha hecho consignar en la Ley para que se cumpla y observe en todos los casos, salvo aquel en que la Patria necesite del concurso de todos sus hijos.

Del contenido del artículo 18 se deduce que los Ejércitos de Ultramar se nutren con soldados peninsulares en la forma que el mismo indica, corroborando así lo preceptivo del artículo 20; y los artículos 146 y 147 que pertenecen al capítulo 16 «Designación del contingente anual, su distribución por zonas y destinos de los mozos sorteados» hablan solo del ejército de la Península y de Ultramar. Todo, pues, confirma el precepto

terminante de la Ley, de que en tiempo de paz solo se destinan los mozos de Canarias para servir en la misma provincia.

Pudiera decirse que los cabezas de lista de estas islas no se hallan comprendidos en esa disposición general del artículo 20, pero tal cosa no cabe suponerla, puesto que, en primer lugar ningún artículo de la Ley determina lo contrario, y además que se daría el caso de que, si se destinaran los cabezas de lista de Canarias á servir en Cuba, como dichas islas no dan contingente para Ultramar, serviría siempre en ellas el mismo cupo, cosa que no sucede en la Península.

Confirma esta doctrina el contenido de la Real orden de 20 de Julio último sobre la presentación voluntaria de los mozos ante las autoridades militares de la Península ó Ultramar ó nuestros Agentes consulares en el Extranjero, sin hacer mención para nada de la provincia de Canarias.

Está, pues, fuera de duda que con los mozos que se hallen en el caso que determina el tantas veces citado artículo 30 de la Ley, debe seguirse haciendo en esta provincia lo que el mismo establece; pero por si alguna autoridad, pudiera interpretar de distinta manera la aludida Real orden, queriendo hacerla extensiva á estas islas, así como para que en las operaciones del próximo reemplazo no ocurra dificultad alguna en punto tan trascendental, el Ayuntamiento de mi presidencia, velando por los intereses que le están encomendados y haciendo uso del derecho de petición que la Ley le concede, suplica á V. E. se digna dictar la oportuna disposición, expresiva de que, la Real orden de 20 de Julio último, en nada altera, para esta provincia, el contenido del artículo 30 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 11 de Julio de 1885; y por consiguiente, los mozos que se hallen en el caso á que dicho artículo alude, seguirán comprendiéndose en los alistamientos, en cabeza de lista, y que en ningún caso, podrán servir en otros cuerpos que en los de activo de estas islas, pues así es de justicia que la Corporación espera obtener de la rectitud de V. E.

Santa Cruz de Tenerife 22 de Agosto de 1895.—EXCMO. SR.—El Alcalde Presidente, *Ildefonso Cruz Rodríguez*.—P. A. del E. A.—El Secretario, *Miguel Sansón y Barrios*.

## CARTA ANÓNIMA

En *El Correo*, diario fusionista de la Côte, aparece una carta de *su correspondencia* en esta Provincia, y como todos sus conceptos son inexactos, vamos á contestarla ligeramente y siguiendo el orden establecido en ella.

No es cierto que nuestra digna y celosa autoridad provincial haya sido recibida en su última visita á Las Palmas de una manera fría y hasta hostil: léase la prensa imparcial é independiente de aquella y esta Ciudad y se verá que el recibimiento fué entusiasta, y que tanto á su llegada como á despedirse asistieron, no solo todas las personalidades visibles de nuestro partido, si que también muchos individuos de arraigo y posición independiente, todos los cuales, cómo asimismo la Provincia entera, no ven en el Sr. Castañón sino al Gobernador inteligente, celoso é imparcial, que con sus talentos y energías extinguirá el caciquismo leonino que en tiempo de sus antecesores llegó á tomar incremento escandaloso y en extremo reprochable.

Es asimismo inexacto que el Sr. Castañón muestre preferencias por ninguna isla del Archipiélago, ni menos, por tanto, que su conducta sea parcial, puesto que penetrado co-

mo el que más de los perjuicios que acarrear nuestras luchas fratricidas ha sabido y sabrá alejarse de ellas, siendo como es autoridad amante de la justicia y de la recta administración, todo lo cual tiene cumplidamente demostrado, durante el corto tiempo que se halla al frente de la Provincia.

Si el Sr. Castañón se guardó ó no dió lectura al pliego que en una de las sesiones celebradas últimamente por la Diputación provincial le entregaron algunos diputados obstruccionistas, obró de perfecto acuerdo con lo dispuesto en la ley provincial, confirmado en recientes disposiciones, donde se ordena que no se dé cuenta en sesiones extraordinarias de la Diputación provincial, de asuntos no comprendidos en la convocatoria.

Y, nada más sobre *El Correo* y su *corresponsal*.

Pregunte *El Correo*, si tiene interés, y puesto que cuenta con redactores hijos de esta Provincia ellos le dirán, si son ingenuos, que quien tiene la culpa de nuestras rencillas y luchas intestinas es el Sr. Leon y Castillo, constante patrocinador de todo lo que ha significado y represente algún despojo para Tenerife.

Esto es de pública notoriedad dentro y fuera de la provincia.

## CATÓLICOS Ó SOCIALISTAS

Si los lentes que usa cierta parte de la prensa liberal para mirar las cosas de hoy no son mejores que la lente de su telescopio, para las cosas de mañana, menester será convenir en que no puede aspirar á grandes triunfos su observatorio. Asesta sobre el porvenir de nuestros partidos políticos su aparato, y ve en esas sombras de incertidumbre, no como cálculo de probabilidades, sino como evidencia de claro conocimiento, que nuestros partidos serán dos: católico el uno y socialista el otro.

Católicos ó socialistas, eso seremos ó no seremos nada. Ninguna otra idea tendrá virtualidad, ni ningún otro sentimiento eficacia para abanderar á las gentes y llevarlas á la vida pública. La profecía no puede tener más concreta fórmula: no se puede expresar con mayor precisión el sorprendente cálculo de lo futuro.

Dicho en la mesa de un café por cuatro estudiantes despistados, ó sostenido en la rebotica de un lugar por el médico sin oficio ni beneficios, ello no tendría otra importancia que la de un discreto propicio para la sonrisa indulgente. Expuesta austera y dogmáticamente en púlpito tan insigne, la afirmación merece su comentario, si quiera sea á vuelo de pluma, á flor de asunto, con esa superficialidad perezosa que tan á maravilla se acomoda con los rigores imperiosos de la cáncula.

¡Católicos ó socialistas! ¡Qué inopinada distinción! Sin incurrir en la vulgaridad de llamar socialista á León XIII, que recientemente y en toda ocasión protesta del calificativo, ¿qué mandamiento de Dios ni qué enseñanza de Cristo condena al socialismo en lo que éste tiene de supremas aspiraciones, comunes á todas las escuelas y á todos los grupos que lo representan en la vida militante de la política ó en la predicación teórica de los libros? El socialismo, por su parte, excepto aquellas veces en que una conveniencia electoral ó una necesidad accidental de la propaganda se lo ha impuesto, ¿cuando ha hecho declaraciones anticatólicas terminantes y substanciales?

Si ahora, en la nebulosa sin compromisos de la propaganda, no ve el socialista en el católico al enemigo, ni el católico en el socialista al pecador, ¿como habría de existir mañana, en las realidades ya de la política ardiente, razón para que los hombres se separasen en esas dos caracterizadas denominaciones de socialistas y católicos?

En Alemania, en Francia y en Bélgica, donde el socialismo ha tomado y tiene mayores y más atendibles proporciones, ¿qué ha hecho por conquistar ese carácter de anticatólico que justifique aquella enemiga única entre los hombres políticos del porvenir?

El socialismo alemán ha tenido su enemigo en todas partes, en todos los elementos políticos y sociales, menos, no ya en el catolicismo, sino en ningún elemento religioso. Como no sea contra los jesuitas, y estos considerados más como formidable

fuerza política de la burguesía que como instituto religioso, los socialistas alemanes no han combatido contra nada que sea religión, contra nada, sobre todo, que sea catolicismo.

El socialismo francés tampoco ha hecho nunca declaraciones precisas y dogmáticas de anticatolicismo. El mismo Jaures, cuando en las cámaras ha combatido el *sprit nouveau* que el gabinete Casimir-Perier-Spüller formulase, y siempre que ha hablado contra el estado actual de relaciones entre la Iglesia y la República, ha combatido más contra esta que contra aquella, ha pensado más en el bugués republicano que en el sacerdote católico, utilizando á este únicamente como arma contra aquel.

Aquí en España, donde el socialismo es una sombra, con mas raíces en los platonismos de unos cuantos *dilettanti* de levita que en la fé del obrero de blusa, reciente es todavía el hecho de la última asamblea de Madrid, en la cual pronunció la mayoría contra toda declaración de irreligiosidad en el programa del partido.

No. Por ninguna parte se advierte signo alguno de esa futura división en católicos y socialistas adivinada por parte de nuestra prensa. Ciertamente en algunos apóstoles del socialismo, singularmente á la hora turbada de los apóstrofes, asoma la vulgaridad de la destrucción de toda idea religiosa; pero ¿qué revolución en sus comienzos no ha hecho lo mismo? ¿Qué revolucionario de qué idea ni de qué país no ha sido clerófobo en sus ratos de vehemencia tribunicia más por la fuerza del consonante, que por propio ímpetu de la convicción?

Desde el punto de vista burgués, creo que ningún momento ni en aspecto alguno del socialismo debemos olvidar el ejemplo de la Revolución francesa. Idéntica aquella revolución realizada y ésta que se siente germinar, de los desaciertos que entonces cometieron los que fueron vencidos, deben tomar enseñanza los que son hoy atacados y entonces fueron vencedores.

Como todo egoísmo y toda ambición mezquina busca siempre la máscara de una idea que lo ampare y ennoblezca, aquéllos acogieron á la paternidad espiritual de ciertos filósofos, y tanto por esto cuanto por aquellas imposiciones del consonante, dióse á la Revolución un carácter profundo de anticatólica, al cual respondieron las clases en entredicho con un reverdecimiento místico más que religioso, que diese apariencias de realidad á aquella supuesta y ficticia división.

Pasó el tiempo, consumóse sangrientamente la revolución, encarnó en leyes que la vida misma ha ido atemperando á la realidad necesaria, y no es el mismo Pontífice Sumo del Catolicismo quien acepta y bendice la República, palabra suprema, y definitiva obra de aquella revolución? ¿Qué prueba esto, sino que toda aquella supuesta enemiga religiosa fué una funesta apariencia? Las bravatas anti-religiosas de los que resultaron vencedores no respondían á una convicción profunda, como no respondía á un sentimiento hondo el misticismo enternecedor de los que resultaron vencidos.

Cuestión sencillísima de estómago y de vanidad, pretendióse disimularla bajo la apariencia majestuosa de la fe, no consiguiendo con ello otra cosa que una más grave derrota para los vencidos, una más efímera victoria para los vencedores. Si la Monarquía y la nobleza de 1789 hubieran pensado en la religión, más que como en última trinchera para sus derechos á la desesperada, en regulador de caridad para sus apetitos y en freno de templanza para la invasión de codicias nuevas, otra hubiera sido la obra y otros sus frutos.

¿Pretenderá ahora el capital tomar la religión como bandera de amparo? Eso sería, á cumplirse la profecía de la prensa liberal; mas, por fortuna, la Iglesia, personificada santa y gloriosamente representada en León XIII, no parece propicia á semejante aventura.

NESTOR.

## RIO DE ORO

(FANTASÍA)

Hace algún tiempo que en este país ha sido organizada la institución de la fé pública con arreglo á las leyes y reglamentos del Notariado de las naciones cultas, y muy especialmente á los de España, así es que puede asegurarse que el Notariado en Rio de Oro se encuentra á grande altura, tanto por las sabias disposiciones que rigen la institución, cuanto por la ilustración y honradez de sus funcionarios.

Tal vez por la fama de que gozan aquí y en el Extranjero, se haya recibido por el último correo una comunicación dirigida al Decano del Colegio notarial, mi particular

amigo M. Islandier, suscrita por unas cuantas eminencias de Madrid que tienen fama de ilustradísimos Notarios, encaminada á invitar á los individuos de este colegio se dignen asociarse á un importante proyecto para promover con éxito una reforma del Notariado, es decir, una reorganización parcial sobre la necesidad de que se distribuya el trabajo entre los compañeros y con este los derechos que perciban por aquel.

Tan pronto se tuvo aquí noticia del pensamiento de aquella Asociación se reunió la junta directiva en unión de todos los notarios colegiados, en el magnífico salón del *Club patriótico*, donde se debatió por más de cinco horas aquel pensamiento.

Grandes fueron y bien meditados los varios discursos que allí se pronunciaron, sobresaliendo el del dignísimo Notario y escritor público M. Landgirardi, del cual me voy á permitir extractar algunos párrafos que han de darme sobrada materia para este escrito.

Dijo el distinguido Notario, que el pensamiento de aquella Asociación es verdaderamente sublime, por que se trata en esa reorganización de la más justa equidad, á fin de que no quede postergado ningún compañero, ya por las astucias de otro, ya por las miserias de ciertos pueblos, ya por influencias de la política; pero, añadió, que considera á su modo de ver, que el proyecto presenta grandes dificultades para su realización, é hizo las siguientes consideraciones que copio á la letra:

«Yo mismo he visto un digno Notario, si, digno por todos conceptos, dolorosamente combatido por más de veinte años, por su implacable compañero único: tenía este de su parte las influencias del caciquismo. En el Juzgado no había jamás un turno para el otro Notario, y si acaso le tocaba autorizar alguna escritura judicial, era de las más insignificantes por su valor. Con los jueces municipales vivía en tal armonía que no había escritura de remate por contribuciones que á sus manos no fuera... en fin, era, puede decirse, el *Notario de moda* para todo, mientras que el pobre compañero apenas ganaba para sostenerse.

«La guerra duró todo ese tiempo, hasta que el abatido, hombre de energía y de mucha paciencia, logró á fuerza de ser conocida su pericia y honradez, colocarse en situación tan ventajosa que le produjo un buen número de escrituras más que el otro. Su buena fama mejoró considerablemente su situación y pudo vivir con desahogo, adquiriendo una feligresía duradera que nadie podía ya escatimarle.

«Este es un hecho, señores, que se puede comprobar hasta con documentos auténticos. El desgraciado compañero pudo triunfar al fin contra las maquinaciones del otro, debiéndolo todo á su laboriosidad é inteligencia, y muy particularmente á su intachable conducta como funcionario y como particular.

«Y ahora, señores, vamos á suponer que á este laborioso Notario se le asocie otro: uno, tal vez, que no reuna esas dotes de honradez y de inteligencia que habeis visto: ¿sería justo y equitativo que, bien ese Notario nuevo, ó bien el mismo compañero antiguo pretendiesen que con él se compartieran los derechos notariales adquiridos por el trabajo?—No, y mil veces no. Sería una verdadera injusticia, porque yo entiendo que para que dos Notarios puedan distribuirse sus ganancias, han de tener cualidades iguales por todos conceptos; y puede resultar muy bien que cualquiera de los dos sea un haragán que no quiera trabajar. Por otra parte, el proyecto tiene otro punto aún más crítico. El ejercicio de la fé pública reclama la mayor reserva en todos los actos; requiere cierto aislamiento por parte del funcionario; y si esto es así, ¿como se pretende hacer concurrir dos ó más Notarios á una misma oficina para que allí ejerzan la profesión todos á la vez, donde no podrá menos que resistirseles á muchos tener que hacer uso de sus derechos á presencia de otros funcionarios que no le inspiren la debida confianza?

«Además, para que un Notario comparta sus derechos ó emolumentos con otros asociados, no hay tal necesidad de que todos concurren á un punto determinado. Los que así lo pretenden han debido inspirarse en las oficinas de los Juzgados, sin tener en cuenta que allí ejercen los Escribanos como Secretarios, dependientes siempre de un superior. El Notario en sus actos no depende de nadie: tanto autoriza por sí propio en su casa, como en la calle, como en los campos: su carrera es completamente independiente, y para el ejercicio del cargo no tiene que someterse, ni puede, á concurrir á una oficina en unión de sus compañeros. Ejerce en su casa, y allí él mismo, mejor que nadie, guarda y custodia los protocolos.

«Por tanto, muy sabio ha debido ser el legislador que no había pensado jamás obligar á trabajar juntos unos funcionarios que por grandes y poderosas razones tienen que ejercer con un aislamiento y una reserva de los más imperiosos.

«Para terminar, considero que las asociaciones suelen ser siempre buenas, aunque, siempre que las nombro, recuerdo cual fué el resultado de aquella que formó Eva con la Serpiente. Más, la nueva organización de que se trata dificulta mucho que dé los resultados que se apetecen. Yo he visto ya muchos individuos, artistas y artesanos poner en común sus ganancias; pero á los dos meses solo trabajaban los más laboriosos y honrados. Los otros decían: «Ahora que estamos en compañía, no hay que apurarse mucho. Las tajadas están seguras.» Creo que el proyecto iniciado solo sea muy conveniente para aquellos Notarios que cuentan poca clientela: tontos serían los que se la han sabido conquistar por medios dignos y elevados, admitir compañeros que no hayan trabajado tanto, ni tengan la fama y el crédito de que gozan ellos.—He dicho.»

El orador terminó con una salva de aplausos muy nutrida, recibiendo del Decano un apretado abrazo.

LEÓN EL AFRICANO.

## SECCION PROVINCIAL

En sesión que celebró el lunes nuestro Excmo. Ayuntamiento, se dió cuenta de haber sido aprobados por la Junta municipal los pliegos de condiciones particulares y económicas que han de regir en la subasta de las obras de construcción del edificio para Palacio de Justicia que el cabildo tiene dispuesto levantar en esta ciudad en las calles de Santa Rita y Mendez Nuñez.

También acordó nuestra Corporación municipal declarar vacantes diez de las veinticinco plazas de alumnos pensionados en los estudios de la segunda enseñanza, tres de ellas por haber recibido el grado de Bachiller igual número de alumnos y las siete restantes por perder éstos el derecho á la subvención en virtud de las calificaciones obtenidas en los exámenes ordinarios de prueba de curso; y se convino en extinguir solamente tres de las referidas diez plazas, con objeto de que el Establecimiento de 2.ª enseñanza de esta Capital pueda resarcirse en parte de los mayores gastos que al mismo ocasionan las reformas del nuevo plan de enseñanza.

Además del célebre Alcalde de Candelaria Sr. Tejera Corona, procesado y suspenso por faltas cometidas en el cumplimiento de sus deberes, han dejado de pertenecer á aquel Ayuntamiento la mayor parte de los individuos que lo componían por excusas fundadas en motivos de salud.

Conveniente ha sido que los que conducían aquella administración á la bancarrota dejaran sus puestos á los nuevos ediles, todos ellos personas amantes del cumplimiento de sus deberes y sin mezcla con el elemento acanariado.

Nuestros estimados amigos y paisanos D. Juan Fernandez del Castillo, Administrador de Hacienda de esta provincia, y D. Sebastian Ramos y Manca, oficial primero de la Delegación de Granada, han sido jubilados por haber cumplido la edad reglamentaria.

En el presente número tenemos el gusto de insertar la razonada exposición que nuestro Ayuntamiento dirige al Ministro de la Gobernación en súplica de que se deje sin efecto en esta Provincia el contenido de la Real orden de 20 de Julio próximo pasado dictada por el Ministerio de la Guerra.

Dice nuestro colega *Diario de Avisos*:

«¿Qué fué de la Sociedad de navegación á vapor para la adquisición de un buque que hiciera el comercio de cabotaje entre el sur de la isla y esta Capital?

Teníamos conocimiento de que se había constituido y de haber enviado á uno de sus socios á Londres para la compra del primer buque, pero luego no hemos sabido mas sino que regresó sin él.

¿Será que dejó el encargo para que se construyera, ó que se ha desistido ya de esta empresa?

¿Sabe algo de esto algún colega?

Como se trata de un asunto de sumo interés para Tenerife debiera hablarse claro.»

Nos consta y podemos asegurar á nuestro colega que el Consejo administrativo de la *Compañía de navegación de Tenerife*, constituido por personas amantes del progreso de nuestro país, se preocupa de llevar á la

práctica, muy en breve, el objeto para que fué creada tan importante asociación.

Es cuanto, por ahora, podemos manifestar al *Diario de Avisos*.

Damos nuestro sincero pésame al distinguido catedrático del Instituto provincial, Sr. D. Leopoldo Pedreira por el fallecimiento de su hermano político, acaecido en la Península, sentimiento que hacemos extensivo a toda su apreciable familia.

Agradecemos a *El Liberal de Tenerife* la reproducción en sus columnas del artículo *Nuestras parroquias* que publicamos en el número anterior de LA OPINION.

También el *Diario de la Laguna*, al reconocer la conveniencia de dotar a esta Capital de una nueva parroquia, objetivo del referido artículo, indica asimismo la de crear otra en la jurisdicción del pueblo del Rosario.

D. Valentín Morán y Gutierrez, ha sido nombrado por Real orden de 5 de Julio último catedrático de Física y Química del Instituto provincial.

En el último viaje del vapor-correo *Hesperides* marcharon a la Península el Padre Cueto, obispo de Canaria, el Arcipreste Dr. Lopez Martín, D. Juan Ramirez Doreste, D. Jacinto Bravo y D. Felipe Massieu y Falcón, todos los cuales van representando diferentes corporaciones y sociedades de aquella isla y llevan por misión conferenciar cerca del Gobierno sobre los últimos decretos de quintas.

Hemos visto con gusto que en estos últimos días se ha dado gran impulso a los trabajos de adoquinado y arreglo de aceras en la calle de la Luz, y de seguir así muy pronto quedará convertida en cómoda y espaciosa vía.

Celebramos la actividad desplegada por la Comisión de arreglo y reformas de calles.

El Sr. D. Camilo Benítez de Lugo, Coronel jefe de la zona de Las Palmas, ha solicitado el pase voluntario al ejército de operaciones en Cuba.

Anoche recibió el Sr. Gobernador civil el siguiente telegrama del Delegado en Canaria:

«Las Palmas, 26—5:25 t.

Según acaba participarme teniente guardia provincial, hallándose pescando jurisdicción San Nicolás Francisco Alejo Suárez, vecino Agaete, acompañado de dos hijos Juan y Salvador, de ocho y once años res-

pectivamente, desprendióse una piedra, destruyendo completamente barquilla y quedando sepultados en el mar el padre y su hijo Juan, según declaración prestada por Salvador. La autoridad judicial conoce en el asunto.»

Lamentamos de todo corazón tan lamentable suceso.

De nuestro colega *Diario de Tenerife*:

«En la reunión de los asociados de la Cruz Roja que, según oportunamente anunciamos, se verificó ayer en el domicilio del Subdelegado de la asociación en esta capital, Sr. Salas, se acordó nombrar una comisión compuesta del mismo Sr. Salas y de los Sres. Puerta Canseco y Mandillo (D. Ezequiel) para que interesen al Sr. Gobernador civil a fin de que oficie a todos los alcaldes solicitando que procuren allegar recursos que enviar al ejército expedicionario de Cuba y para que gestione con la Diputación provincial, Ayuntamiento de esta Capital y Junta de Caridad de Señoras pidiéndoles hilas, vendas y cuanto pueda contribuir al alivio de los heridos y enfermos; oficiar en el mismo sentido a las corporaciones y sociedades de esta Ciudad y juntas de Caridad de Señoras de la Laguna y la Orotava y designar a los presbíteros D. José Morá y D. José Tarife para que, en unión de los asociados residentes en la Laguna, hagan en la vecina ciudad los trabajos necesarios para lograr el fin de la Asociación.»

El ilustrado Penitenciario de la Catedral de Tenerife Sr. D. Florentino Montañez y Blasco, ha sido nombrado para desempeñar la Cátedra de Religión y Moral del Instituto provincial.

Lo celebramos.

Según nuestras noticias, han obtenido buenas calificaciones en los exámenes verificados últimamente en el Gobierno militar, los segundos tenientes de la reserva gratuita Sres. D. Bernardo Conesa, D. José López Lázaro, D. Juan Angulo, D. José Fargas, D. Julian Romero y D. Francisco Plaza, que tienen solicitado destino en el ejército de operaciones en Cuba.

Constituyeron el tribunal el Excmo. Sr. Gobernador militar D. Ignacio Pérez Galdós, el Teniente Coronel D. Jorge Domínguez, el Comandante D. Francisco Pérez Martel y el Capitan de la zona D. Jacinto Aparicio.

Los Sres. D. Francisco Garín Zaldívar, D. Julián Cirilo Romero, D. Francisco Herrera

y Artilles y D. Luis Morales Sevil, han sido ascendidos a Ayudantes segundos de Obras públicas, y a sobrestantes segundos los Sres. D. Antonio Alarcó, D. Francisco Hernández Sayer y D. Teodoro Comas Alen. Nuestra enhorabuena.

La parte dispositiva de la Real orden de 5 del actual que consideramos de interés, dice así:

1.<sup>a</sup> El Real decreto de 2 de Julio último empezará a regir desde el curso próximo de 1895-96.

2.<sup>a</sup> Los alumnos que se matriculen en el cuarto año deberán cursar en el mismo la Geometría y Trigonometría, si no la tuvieran aprobada.

3.<sup>a</sup> En igual caso se hallan los que se matriculen en el quinto respecto de la Lógica y Filosofía moral.

4.<sup>a</sup> Los alumnos que tengan aprobada una parte de las asignaturas antes divididas, deben abonar matrícula completa al inscribirse en el resto de la asignatura.

5.<sup>a</sup> Con el fin de que los alumnos no empleen más de cinco años en sus estudios, se les permitirá simultáneamente la asignatura que les falte para completar un grupo con las del siguiente, aunque resulte incompatibilidad con alguna, pero guardando en el examen el orden de prelación y siempre que con dicha simultaneidad no se abrevie el plazo reglamentario de cinco años en que debe estudiarse la segunda enseñanza. Fuera de estos casos se prohíbe terminantemente la simultaneidad de asignaturas incompatibles.

6.<sup>a</sup> Los alumnos de enseñanza oficial suspensos ó no examinados en Junio en una parte de las asignaturas que se indican, solo podrán examinarse en septiembre de la parte de asignaturas en que consten matriculados.

Hace pocos días falleció en esta Capital la agraciada y simpática señorita Maria del Amor Lozano y Rodriguez.

Acompañamos a sus desolados padres en la pena que les aflige.

Desde el día 1.<sup>o</sup> hasta el 30 de Septiembre próximo, estará abierta la matrícula ordinaria en el Instituto Provincial de 2.<sup>a</sup> enseñanza, para el curso académico de 1895 á 96, y desde 1.<sup>o</sup> á 31 de Octubre siguiente, la extraordinaria para los alumnos que por cualquier motivo no se hubiesen matriculado en el mes anterior, quedando prohibida la ampliación de este último plazo.

Cortamos de nuestro colega *El Liberal de Tenerife*:

«El representante de la renombrada compañía infantil que actualmente trabaja en Barcelona, telegrafió ayer á esta capital preguntando si se le cedía el teatro para dar algunas funciones en los meses de septiembre y octubre próximos, á su paso para América, á lo que se le contestó que podía disponer del coliseo.»

\* \* \*

«Parece que hay en cartera compañía dramática de zarzuela, de ópera y de ópera italiana, que pretenden actuar en nuestro teatro la próxima temporada de invierno.

Y nosotros preguntamos ¿qué hacen las personas que generalmente están abonadas al coliseo, que no se asocian para contratar una buena compañía y que no volvamos á tener otro *poupurri* que concluya como las anteriores?

Preciso es que pensemos en proporcionarnos una buena temporada teatral.»

Recomendamos á nuestros lectores la interesante revista de Administración y Hacienda titulada *La Administración Española*. El número correspondiente al mes de Julio, y que con aprecio hemos recibido, contiene el siguiente importantísimo

SUMARIO:—*España y los Tratados de Montevideo*, M. Torres Campos, Profesor de la Universidad de Granada.

*Revista social* (Educación y régimen penitenciario.—Crisis agrícola universal.—El Ministerio de la Industria y del Trabajo en Bélgica.—La oficina del Trabajo.—Lo que son y lo que quieren ser los socialistas alemanes, según Liebknecht.—El alcoholismo en la Cámara francesa.—Colonias escolares de la Universidad de Oviedo), Adolfo Posada, Profesor de la Universidad de Oviedo.

*El Seguro obligatorio de los accidentes del trabajo*, (Alemania), José Verdes Montenegro, Licenciado en Filosofía.

*El Impuesto progresivo*, Adolfo A. Buyla, Profesor de la Universidad de Oviedo.

*La Música como elemento de cultura*, Mariano Gallego, de la Real Academia de Bellas Artes.

*Crónica Legislativa* (Hacienda.—Instrucción pública.—Gracia y Justicia), Veridicus.

*Contra el parlamentarismo*, Escipión Sighele.

*Crónica Política*, A. Sela, Profesor de la Universidad de Oviedo.

*Bibliografía*.  
Se suscribe en la Administración, Lepan-  
to, 4, bajo, Madrid.

70—  
poder aplastarla con el pie, avivaba y transportaba aquellas almas irritadas hasta el delirio, creando á nuestro héroe un peligro tan cierto é inevitable, que, en opinión de los hombres de su partido como en la de sus enemigos, su captura ó su muerte no eran ya más que una cuestión de tiempo; y cuando fueron á comunicarnos á Touffedelys esta terrible noticia: «¡Han prendido á Destuches!» nadie pudo sorprenderse siquiera.

«El que fué á comunicarnos á Touffedelys esa terrible noticia era un joven de esta ciudad cuyo nombre no sabe usted probablemente, aunque es usted del país, señor Friedrap, porque no era un noble. Se llamaba Justo el Bretón. Uno de los prejuicios que más odiosamente han explotado los azules contra nosotros, es que, en la guerra de los chuanes, no eramos más que nobles que lleváramos á remolque á los aldeanos; y nada más falso. Contábamnos con jóvenes de las ciudades, dignos de llevar la espada que manejaban muy bien, y Justo el Bretón era uno de ellos... Habíalo ennoblecido la espada de los nobles que lo trataron como un igual, cruzando su hierro con él en varios de los duelos que se verificaban entonces en Valognes, donde el duelo ha sido una tradición durante mucho tiempo... Así que, al levantarse la chuanería, vino á nosotros ese hombre ennoblecido por la espada, y nos trajo la suya. La suya era manejada por un brazo de Hércules. Justo era hombre de fuerza como el cabecilla Destuches, pero no la

71—  
ocultaba bajo las formas esbeltas y airosas del caballero, que, al demostrarla de repente, causaba tan indecible sorpresa. ¡No! era un hombre rechoncho y fornido, rubio como celta que era, porque su sobrenombre de «El Bretón» acusaba su origen. Era un Bretón mixto de normando. Su familia había pasado á Normandía, y había olvidado sus penas de Bretaña por los pastos de esta tierra, que tiene garras para aferrar al que la toca, porque el que la toca no puede desprenderse ya de su seno. Parecía que para matar á ese Justo el Bretón hubiera sido preciso lanzarle una montaña á la cabeza, y ha muerto en duelo, después de la guerra, como habíamos creído hasta esta noche que murió el mismo Destuches; ha muerto de una miserable estocada en la ingle, que no profundizó siquiera. ¿Puede creerse? Yo lo ví escupir sangre durante seis meses, y morir consumido como una muchacha tísica, con un pecho que parecía un tambor. Justo sabía á ciencia cierta que Destuches estaba preso, pero ignoraba aún cómo había sido prendido. Tratándose de semejante hombre, nos dijo—y opinamos como él,—forzoso era que hubiese habido traición.

«La hubo, en efecto; lo he sabido más tarde, y fué, como verán ustedes, otra buena ocasión para apreciar el granito que encerraban las entrañas de aquel hermoso y delicado Destuches, que me hizo temblar un instante por Amada, cuando, viendo sus rubores incomprensibles, me figuré si lo amaría.

72—  
gándose de una ignorancia que añadía á su historia el interés de lo inesperado.—En aquel tiempo usted y mi hermano estaban en Inglaterra, y no tiene usted noticia más que de la evasión, que, en efecto, se verificó en Contances. Pero antes de estar encerrado en esa ciudad, lo estuvo en Avranches, y si lo trasladaron á Contances fué porque en Avranches intentamos incendiar la cárcel.

—Muy bien!—respondió el barón de Friedrap, dándose por vencido.—No sabía, y lo celebro infinito, que el cabecilla Destuches hubiese costado tanto á la República.

—¿Quieres dejarla contar, Friedrap?—dijo el abate, que era el que más había interrumpido, y el que más se irritaba contra los que tenían su vicio, según costumbre de todos los viciosos y todos los interruptores.

«Bien. Pues, como he dicho, era hácia fines del año 1799—prosiguió la historiadora del cabecilla Destuches.—Hacia varios meses que M. Saquiés estaba con nosotros; casi curado, pero débil y resentido aún de sus heridas. Durante esa larga convalecencia de M. Saquiés en Touffedelys—donde vivía oculto, como se vivía en aquel tiempo, cuando no se estaba á campo raso, fustil en mano, á la luz de la luna.—Destuches, el *hechero de las olas*, había pasado veinte veces quizá de Normandía á Inglaterra y de Inglaterra á Normandía. Nosotros no siempre lo veíamos durante esos viajes. Desembarcaba á menudo en puntos sumanen-

73—  
de chuana! *Chuanes* hasta en la manera de contar.

—¡Ta, ta, ta!—exclamó la Srita. de Percy.—¡Vaya usted á contenerse hablando de sus mocedades! ¡Destuches! A eso vamos; pero ¡por la pasión de Cristo! yo no puedo llegar á Destuches y á su evasión sin hablar de un hombre que representó el principal papel en aquella calaverada, puesto que es el único que quedó en ella.

—Eso no es una razón—arguyó gravemente el abate.—En una expedición semejante hay algo de más importancia que morir bien.

—Hay el salir adelante con el empeno—replicó la vieja amazona, que bajo su grotesco brial conservaba el genio de la acción civil.—Pero salió con el empeno, puesto que salimos nosotros, y con nosotros estaba él. Aunque á mí me tuviese sin cuidado aquel bello Tristán, como se decía en Touffedelys, que ha dejado su tristeza sobre la vida de Amada, no he de ser menos justa hácia él por eso. No iba allí alegremente, ¡pero iba! Él, ese hombre sentimental, fué el que, cuando la primera prisión de Destuches en Avranches, cogió con su ligadura mano una antorcha, entró en la prisión resultantemente, y no volvió á salir hasta que todo estuvo ardiendo.

—¿Como! ¿En Avranches?—objetó el varón de Friedrap asombrado.—¡Pero si donde libertaron ustedes á Destuches fué en Contances!—¡Ah!—exclamó la señorita de Percy, hol-

74—  
de chuana! *Chuanes* hasta en la manera de contar.

—¡Ta, ta, ta!—exclamó la Srita. de Percy.—¡Vaya usted á contenerse hablando de sus mocedades! ¡Destuches! A eso vamos; pero ¡por la pasión de Cristo! yo no puedo llegar á Destuches y á su evasión sin hablar de un hombre que representó el principal papel en aquella calaverada, puesto que es el único que quedó en ella.

—Eso no es una razón—arguyó gravemente el abate.—En una expedición semejante hay algo de más importancia que morir bien.

—Hay el salir adelante con el empeno—replicó la vieja amazona, que bajo su grotesco brial conservaba el genio de la acción civil.—Pero salió con el empeno, puesto que salimos nosotros, y con nosotros estaba él. Aunque á mí me tuviese sin cuidado aquel bello Tristán, como se decía en Touffedelys, que ha dejado su tristeza sobre la vida de Amada, no he de ser menos justa hácia él por eso. No iba allí alegremente, ¡pero iba! Él, ese hombre sentimental, fué el que, cuando la primera prisión de Destuches en Avranches, cogió con su ligadura mano una antorcha, entró en la prisión resultantemente, y no volvió á salir hasta que todo estuvo ardiendo.

—¿Como! ¿En Avranches?—objetó el varón de Friedrap asombrado.—¡Pero si donde libertaron ustedes á Destuches fué en Contances!—¡Ah!—exclamó la señorita de Percy, hol-

75—  
de chuana! *Chuanes* hasta en la manera de contar.

—¡Ta, ta, ta!—exclamó la Srita. de Percy.—¡Vaya usted á contenerse hablando de sus mocedades! ¡Destuches! A eso vamos; pero ¡por la pasión de Cristo! yo no puedo llegar á Destuches y á su evasión sin hablar de un hombre que representó el principal papel en aquella calaverada, puesto que es el único que quedó en ella.

—Eso no es una razón—arguyó gravemente el abate.—En una expedición semejante hay algo de más importancia que morir bien.

—Hay el salir adelante con el empeno—replicó la vieja amazona, que bajo su grotesco brial conservaba el genio de la acción civil.—Pero salió con el empeno, puesto que salimos nosotros, y con nosotros estaba él. Aunque á mí me tuviese sin cuidado aquel bello Tristán, como se decía en Touffedelys, que ha dejado su tristeza sobre la vida de Amada, no he de ser menos justa hácia él por eso. No iba allí alegremente, ¡pero iba! Él, ese hombre sentimental, fué el que, cuando la primera prisión de Destuches en Avranches, cogió con su ligadura mano una antorcha, entró en la prisión resultantemente, y no volvió á salir hasta que todo estuvo ardiendo.

—¿Como! ¿En Avranches?—objetó el varón de Friedrap asombrado.—¡Pero si donde libertaron ustedes á Destuches fué en Contances!—¡Ah!—exclamó la señorita de Percy, hol-

ANUNCIOS

ENCUADERNACION

En el establecimiento á cargo de Antonio Durán, calle de San Francisco, 32, se confecciona toda clase de trabajos en este arte. Especialidad en dorados, tanto en peluche, raso ó cualquier otra tela, así como en los cantos de libros de misa, albums, etc. Prontitud, esmero y economía.



GRANDES ALMACENES DEL

Printemps

NOVEDADES

Remítense gratis y franco

el Catálogo general ilustrado en español ó en francés, encerrando todas las modas de la ESTACION de INVIERNO, á quien lo pida á

MM. JULES JALUZOT & C<sup>o</sup>

PARIS

Remítense igualmente franco las muestras de todas las telas que componen nuestros inmensos surtidos, pero especifíquese las clases y precios. Todos los informes necesarios á la buena ejecución de los pedidos están indicados en el Catálogo.

Para las Canarias, Baleares, y Posesiones españolas de Africa, expedimos franco de porte hasta Marsella, debiendo pagar el destinatario, al recibir de su pedido, los gastos de fletes desde este puerto.

CHARGEURS REUNIS

COMPANIA FRANCESA DE NAVEGACION AL VAPOR



Para Montevideo y Buenos Aires

Saldrá el día 1.º de Septiembre el vapor

CAMPANA

Admite carga y pasajeros.—Agentes principales en esta Capital, Hardisson Hermanos.

El almacén de modas de Francisco Delgado, se ha trasladado á la calle del Castillo número 24.

Francisco Delgado

CASTILLO, 24.

CASTILLO, 24.

JUAN BENÍTEZ Y C.<sup>a</sup>

FOTÓGRAFOS

SAN FRANCISCO, 29

Retratos, Carta-visita, Victoria, Albums, Promenade, París, Salón.—Reproducciones.—Ampliaciones de todos tamaños.—Ampliaciones pintadas al óleo.

Horas de trabajo: de 11 á 4 todos los días.

Precios económicos.

IMPRESA DE FÉLIX S. MOLOWNY

IMPRESIONES DE LUJO Y ECONÓMICAS EN NEGRO Y EN COLORES

Este nuevo establecimiento, montado con todos los adelantos modernos, se encarga de la impresión de etiquetas, tarjetas, tarjetones, membretes de sobres y cartas, precios corrientes, circulares, prospectos, catálogos, folletos, esquelas de invitación, de participación de enlace, menús, soirées, sobres para fotografías y periódicos, fajas para remesas, novelas, obras de estudio y cuantos trabajos se deseen. Especialidad en trabajos comerciales, recibos de todas clases, facturas sencillas y talonarias, letras, pagarés y precios corrientes. Los pedidos de las Islas se remiten francos de porte, cargando sólo el certificado.

ABONOS Y GUANOS MINERALES

DE LA

COMPANIA AGRÍCOLA Y SALINERA DE FUENTE PIEDRA

Acreditados y conocidos en esta Isla por el gran éxito alcanzado en las cosechas con ellos producidas.

- Clases especiales. Para el cultivo del Tomate, Huertas y Plátano.
- » » Para Naranjos, Olivos, Patatas y Legumbres.
- » » Para Hortalizas (Cebollas, etc.) y Caña de Azúcar.
- » » Para Viñas, Tabaco, Cafés y árboles frutales.

Especial superior, para cualquier cultivo.

Estos abonos minerales completos encierran en sí todos los elementos fertilizantes que para su desarrollo necesitan las plantas á que se apliquen, teniendo por base en su composición la fosforita de Extremadura que como se sabe es la más rica en ácido fosfórico que hoy día se conoce.

Dichos abonos ofrecen al agricultor muchas ventajas, pero entre ellas las siguientes: 1.ª No ser esquilmanes para el terreno toda vez que son abonos completos. 2.ª Resultar económicos, pues el exceso de producción en las cosechas, es suficiente para recuperar lo gastado en ellos; un céntimo de peseta es el gasto por mata de tomates ó patatas y al igual en las demás plantas. 3.ª Permitir al agricultor, por la variedad de clases que fabrica la Compañía, ensayar y escoger aquel abono que por sus resultados convenga á sus tierras y cultivo. 4.ª y última, tener la seguridad, una vez elegido el abono conveniente para sus tierras, de emplear siempre la misma calidad, pues la compañía garantiza la composición.

El empleo de estos abonos pueden ser sólo ó mezclados con el estiércol; en el primer caso se emplearán de 6 á 8 quintales ó de 4 á 6 por fanegada según sean tierras de riego ó de secano, y en el segundo se empleará bastante menos, en la inteligencia de que contienen los mismos principios fertilizantes que cualquier estiércol pero en la proporción de 1 á 10.

También se proporcionan ingredientes para la composición de abonos, como sulfatos, nitratos y superfosfatos, de amoníaco, potasa, cal, etc.

Para más informes, pedidos etc. dirigirse á la Agencia general en esta Isla, Castillo 71, ó á sus representantes en los pueblos del interior, Villa, Puerto, Icod, Güimar y San Juan de la Rambla.

IMPRESA DE FÉLIX S. MOLOWNY.—San Francisco, 32.

—No puede estar preso,—jamás un hombre como Destuches—dijo M. Jacquez,—mientras haya un chinan en pié, con una escopeta y un pólvora.

—No hace falta tanto—dijo tranquilamente Justo.—Con nuestras solas manos lo recobramos.

«El hecho fué en las inmediaciones de Avranches. Destuches se vió envuelto y cogido por un batallón entero, á lo que se decía, y en la cárcel de esa ciudad lo encerraron hasta que se cumpliera su ejecución, que no se haría esperar mucho ciertamente, porque la República no se andaba en chiquitas, y entonces tenía que despachar pronto, si no quería que aquel hombre, idolo de su partido y doctro del genio de los recursos, fuera á sus verdugos... «Ha silbado el mochnelo por la parte de Touffledy; ¡añadio Justo el Breton; y á la caída de aquella misma noche vimos llegar al castillo bajo distrases diversos de buhoneros, mendigos, ahiladores y paraguiteros—porque esa guerra de los chinanes era nocturna y camuflada.—gran multitud de los nuestros, que, al primer rumor de la captura de Destuches, juraron libertarlo ó perecer en la demanda.

«Llegaron más de los convenientes. Fué una gran locura el dirigirse tanta gente á un punto único y venir á parar á Touffledy. Pero eso dará á usted una idea de la importancia del cabechilla Destuches. ¡Cuál no sería, para que los chinanes, que poseían la prudencia en el mis-

—72—

—69—

los azules y él había un sentimiento de amor propio excitado y herido, más temible aún, á lo que parecía, que el odio implacable de azul á chinán... ¡La guerra que se hacían, era más que guerra; era caza!... ¡era ese duelo, que usted conoce, señor de Fierdrap entre la bestia y el cazador! En las tabernas y en las granjas del país, donde ese hombre es quizá todavía una leyenda, contábase que ya más de una vez había estado á punto de ser cogido. Las manos habían andado muy cerquita de su oreja, decían los tunantes de los aldeanos... Se añadía un hecho, pero ese era cosa averiguada (había tenido la notoriedad de un combate en regla), y es, que una vez, en la taberna de la Hoz, se batió solo con un destamato de republicanos, encerrado y atrincherado en el desván de la taberna como Carlos XII en Bender, y que después de pasarse toda la noche tirando por las lumbreras y tumbando unos setenta azules, desapareció un día por el tejado... «no se sabe cómo—decían las mujeres, cuya imaginación supersticiosa llenaba de asombro,—pero como si hubiese tenido alas en la espalda.»

«Así, no era un duende únicamente en el mar; lo era también en tierra firme: y bien lo habían probado muchas expediciones de que formó parte. ¡Sólo que no podía serlo siempre! La jugada que arriesgaba debía tener un término á la fuerza, sucumbiendo el jugador al peligro que afrontaba. La esperanza de prender á Destuches, de apoderarse de la avispa y de

—65—

—88—

te distantes unos de otros para desorientar á los espías armados y encamizados, que escondidos debajo de todas las dunas, acurrucados en los huecos de los acantilados, tumbados boca abajo en el fondo de las ensenadas, cercaban el mar por todas partes, poniendo al ras del suelo bayonetas y cañones de fusiles que no esperaban más que la ocasión apetecida para levantarse. Cuanto más se aventuraba, ese cabechilla Destuches, acosado en el mar por bergantines, acosado en tierra por soldados y gendarmes; cuanto más se comprometía, ese hombre que acariciaba el peligro como una mujer su quimera, ese jugador infatigable que lo arriesgaba todo en cada jugada, y lo arriesgaba con fortuna, más obligado se veía no obstante, á usar de precauciones y destreza, á pesar de su audacia impasible; como que la inaudita suerte de sus travestias exasperaba á sus enemigos, para los cuales había llegado á ser el hombre de su nombre: *la avispa*. ¡La avispa inaprensible y desesperante; el enemigo invisible, el más provocativo y burlador de los enemigos! No producía ya la impresión de un hombre de carne y hueso, sino como yo he oído decir frecuentemente á las gentes de mar de esas riberas, «de una sombra vaporosa, de un duende.» Entre los azules y él—y los azules no se olviden! eran todo el país organizado contra nosotros, que no constituíamos sino partidas diseminadas por la superficie, y sólo unidades entre sí por hilos fáciles de cortar,—entre

diciendo á Ursula delante de todas, encendida como la grana por el estuero que le costaba esa confesión, que para nosotros era un desabrimiento: «Querida Ursula, ¡hace usted el favor de servir fresca á mi prometido?»

«El debía alegrarse de esas palabras, y se puso livido... Pero ¿no se parecen todas las palideces? ¡Quién distingue la palidez de un hombre feliz de la de un traidor? Si era esto último, si había engañado á Amada realmente, la bala que lo derribó á mis pies en la noche de la evasión, no ha sido para la pobre un mal tan grave como el que la esperaba, si el novio hubiese vuelto con nosotros. Ha conservado la ilusión de que *podía ser suyo*, y cuando yo le entregué el brazalete que le había hecho delante de nosotros con el pelo más hermoso de su cabeza, no supo, ni ha sabido nunca después, que la sangre de que estaba cubierto podía ser la de un hombre que la había engañado.»

«Pero, ¡Destuches! ¡Destuches!—interrumpió el barón de Fierdrap, que desde su *remembranza* de lady Hamilton no había dicho nada, y que miraba á la señorita de Percy como al corcho de su sedal cuando no picaban los peces. Tenía las dos paciencias más soberbias del mundo: la del pescador de caña y la del cazador en acecho, así como participaba también de la obstinación de ambos.

—Tiene razón Fierdrap—apoyó el abate, siempre amigo de tentar la paciencia.—Te vas por esos trigos de Dios, hermanita. ¡Resabio